

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**Re: Expediente No. NC2019/0011569**

**Solicitud de Patente de Invención Titulada: “MÉTODO PARA PREPARAR UNA COMPOSICIÓN ACUOSA QUE COMPRENDE PARACETAMOL SOLO O EN COMBINACIÓN CON IBUPROFENO, DONDE DICHO MÉTODO COMPRENDE ENJUAGAR UN RECIPIENTE CON AGUA A POR LO MENOS 80°C CREANDO UN ENTORNO CON BAJO CONTENIDO DE OXÍGENO EN DICHO RECIPIENTE”**

**Solicitante: HYLORIS DEVELOPMENTS SA**

**Nuestra Ref.: P2019/000181**

**RESPUESTA AL OFICIO No. 20585, NOTIFICADO EL 19 DE DICIEMBRE DE**  
**2022**  
**(TERCER EXAMEN DE FONDO)**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado el 10 de noviembre de 2022 junto con la respuesta al

segundo examen de fondo. Así entonces, en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto se realizan los siguientes cambios:

- en la Reivindicación 1 se reemplaza la expresión “*para administración intravenosa*” por “*inyectable*”; se eliminan las expresiones “*por lo cual se calienta el recipiente y se crea un entorno de bajo oxígeno en dicho recipiente al generar un gas de elevación en el recipiente*” y “*de un constituyente*”; y se introduce la expresión “*y como máximo 99 °C*”;
- en la Reivindicación 3 se introduce la expresión “*y como máximo 99 °C*”;
- en las Reivindicaciones 7 y 8 se elimina la expresión “*aproximadamente*”.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original.

2. a- El Despacho eleva las siguientes objeciones en relación con la claridad del Capítulo Reivindicatorio:

- el preámbulo de la Reivindicación 1 hace referencia a “*una composición acuosa para la administración intravenosa*”, y esta expresión hace referencia a un método de tratamiento;
- la Reivindicación 1 no es clara, porque la expresión “*al generar un gas de elevación en el recipiente*” corresponde a un resultado a alcanzar y no caracteriza adecuadamente el método;
- las Reivindicaciones 1, 3, 4 y 6 no son claras porque se menciona que se enjuaga con agua a una temperatura de 90°C a 99°C y la expresión “*por lo menos 90°C*”, podría comprender temperaturas por encima de 99 °C; por lo tanto, no permite delimitar con precisión el alcance de la invención ya que no existe límite superior de temperatura del agua ni del recipiente durante el proceso;

- la Reivindicación 3 no es clara, puesto que menciona “*el agua para inyección a una temperatura de por lo menos 80°C*”, pero ya en la Reivindicación 1, de la cual depende esta reivindicación, se define “*agregar agua para inyección a una temperatura de 80-99°C*”; de tal manera que, esta reivindicación está ampliando el alcance de la Reivindicación 1. Así mismo, no es clara la expresión “*comprende un contenido de oxígeno disuelto de 0,5 ppm o menos*”, porque no se puede establecer si se habla de una característica del método o del agua para inyección;
- en las Reivindicaciones 7 y 8, la expresión “*aproximadamente*” precediendo una característica no es limitativa, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación.

b- i) En respuesta a las objeciones elevadas por el Despacho, me permito llamar respetuosamente la atención sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, como indiqué en el primer punto del presente memorial; particularmente, en la Reivindicación 1 se eliminó la expresión “*por lo cual se calienta el recipiente y se crea un entorno de bajo oxígeno en dicho recipiente al generar un gas de elevación en el recipiente*”; y en las Reivindicaciones 7 y 8 se eliminó la expresión “*aproximadamente*”. Por lo tanto, considero completamente superada cualquier objeción frente a las mismas.

ii) Adicionalmente, en relación con la expresión “*enjuague con agua a una temperatura de por lo menos 80 °C*”, respetuosamente difiero de la opinión del Despacho, puesto que el enjuague requiere un estado líquido; el agua por encima de la temperatura de ebullición, por ejemplo 100 °C a 1 atm, ya no es líquida sino vapor; por lo tanto, el enjuague ya no es posible. Por consiguiente, esto delimita el rango de temperaturas de forma implícita.

iii) Ahora bien, en relación con la supuesta falta de claridad de la Reivindicación 3, me permito señalar que se introdujo la expresión “*y como máximo 99 °C*”

para ajustarla ajusta al intervalo de temperaturas de la Reivindicación 1. Además, esta reivindicación tiene la característica de que el contenido de oxígeno del agua de inyección tiene un contenido de oxígeno disuelto igual o inferior a 0,5 ppm.

iv) Así las cosas, y en vista de las modificaciones y argumentos presentados, me permito afirmar que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de claridad y concisión establecidos en el Artículo 30 de la Decisión 486, permitiéndole a la persona medianamente en la materia, no sólo, entender clara e inequívocamente el alcance reclamado, sino también reproducir la invención a partir de la información contenida en el Capítulo Descriptivo y sus conocimientos del campo técnico sin tener que recurrir a experimentación adicional excesiva.

3. a- El Despacho considera que las Reivindicaciones 1 a 12 carecen de nivel inventivo a la luz de la patente WO2016/008546 (D1).

El Despacho considera a D1 como el arte previo más cercano a la invención definida en la Reivindicación 1, ya que divulga un proceso de fabricación de una composición para aplicación intravenosa de paracetamol (acetaminofén) e ibuprofeno que comprende disolver una cantidad de 2,8 a 3,2mg de ibuprofeno y 9,8 a 10,2mg de paracetamol en una solución de pH 6,3 a 7,3 (Reiv. 1). El proceso descrito en D1 inicia con el lavado previo de los recipientes o viales con agua tibia antes del llenado con agua para inyección a una temperatura de 75°C-100°C para disminución de la concentración de oxígeno (Pág. 10, lín. 17-22, reiv. 3); posteriormente, se prepara una solución inicial que comprende ibuprofeno en una solución con un pH 6,3 a 7,3 que contiene un agente isotónico (manitol) y un agente regulador de pH con ácido clorhídrico (Pág. 13, lín. 1-3, reiv. 7); a esta solución se agrega agua para inyección a una temperatura de 65°C-98°C y se hace un proceso de mezcla (Pág. 13, lín. 4-5), seguidamente, se adiciona una solución de paracetamol con cantidades exactas de hidróxido de sodio, fosfato de disodio (reguladores de pH) y acetilcisteína o cisteína como agentes antioxidantes (Pág. 13, lín. 17-24, reiv.4). Finalmente, el aire que queda en el lado superior del recipiente o vial se comprime con nitrógeno filtrado a 0,22 pm desde el lado

superior, preferiblemente a 1-1,5 bar (Pág. 13, lín 24-27) y donde el oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es menor de 2,0 ppm, 1,0 o preferiblemente 0,5ppm (Pág. 11, lín. 1-10, reiv.2).

El Despacho afirma que la diferencia entre la invención definida entre la Reivindicación 1 y el método divulgado en D1, consiste en el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C de manera reiterada. Además, el Despacho considera que no hay evidencia de que incluir el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C de manera reiterada; proporcione un efecto diferente al ya divulgado por D1, dado que D1 ya mencionaba la necesidad de realizar un lavado previo de los recipientes o viales con agua tibia antes del llenado con agua para inyección a una temperatura de 75°C-100°C para disminución de la concentración de oxígeno hasta 0,4ppm (Pág. 10, lín. 17-22, reiv. 3).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención es: “¿Cómo modificar el método conocido en D1 con el fin lograr otro método alternativo?”.

Sin embargo, el hecho de agregar el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C para desplazar el aire con el vapor generado adicionando un volumen específico de vapor de agua caliente para reducir el oxígeno en el espacio superior del recipiente, ya está divulgado en el mismo documento D1, el cual revela la necesidad de mantener la temperatura elevada desde el comienzo y preferiblemente antes de la mezcla del principio activo, lo que constituye no solo una garantía en el tiempo de la preparación de la formulación, ya que no es necesario usar intercambiadores de calor para enfriar el disolvente, sino que también permite obtener una concentración adecuada de oxígeno; así mismo, el antioxidante no se consume prematuramente y proporciona estabilidad en el almacenamiento a largo plazo (Pág. 7, lín. 12 a 22). Adicionalmente, D1 establece que pueden usarse combinación de técnicas para la disminución o reducción de contenido de oxígeno, hasta una cantidad preferida de 0,4ppm, como son el uso de agua tibia, nitrógeno, etc. (Pág. 8, lín. 1 a 3).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a agregar el paso previo de enjuagar por lo menos una vez el recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C de manera reiterativa en el método de D1, para así llegar al objeto de la Reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las Reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición de la Reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

b- En respuesta a la supuesta falta de nivel inventivo, respetuosamente me permito señalar que, el método actualmente reivindicado consiste en enjuagar un recipiente de mezcla con agua a una temperatura de al menos 80°C, específicamente 80°C-99°C, donde cada paso de enjuague comprende introducir un volumen de agua que es 3-20% del volumen del recipiente de mezcla y desechar el agua introducida, calentando así el recipiente a una temperatura de al menos 80°C, específicamente 80°C-99°C, y creando un entorno bajo en oxígeno en dicho recipiente mediante la generación de un gas de elevación en el recipiente. Como se explica en el Capítulo Descriptivo, este proceso de enjuague improvisa la preparación de una solución intravenosa/solución inyectable que contiene paracetamol al calentar a la vez el recipiente de mezcla y expulsar el oxígeno del recipiente. El oxígeno se expulsa porque el agua de enjuague genera vapor de agua muy caliente que actúa como gas de elevación para expulsar el aire del recipiente de mezcla. Este proceso es rápido y eficiente desde el punto de vista energético. Esto es importante porque los medicamentos intravenosos deben fabricarse en grandes volúmenes en un entorno controlado. Tras el proceso de enjuague, los componentes de la solución intravenosa/solución inyectable se añaden al recipiente de mezcla, ahora caliente, que se encuentra en un entorno con poco oxígeno.

Diferencia entre la reivindicación 1 y D1:

| Reivindicación 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | D1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Un método para preparar una composición acuosa.</p> <p>para administración intravenosa que comprende paracetamol, por lo que el oxígeno disuelto de la composición en un recipiente cerrado es 1.0 ppm máximo, método caracterizado porque incluye los pasos de:</p>                                                 | <p>Un método para preparar una composición.</p> <p>acuoso para administración intravenosa incluye paracetamol e ibuprofeno, a través de que el oxígeno disuelto de la composición en es preferible un recipiente cerrado</p> <p>0,5 ppm (pág. 11, líneas 1-10)</p> <p><i>La presente invención es una mejora de un método presentado anteriormente, por lo que no sorprende que la introducción sea similar.</i></p> |
| <p>a) Enjuagar un <u>recipiente para mezclar</u> al menos una vez con agua a por lo menos 80°C, donde el enjuague del vaso mezclador se realiza repetidamente hasta que dicho recipiente tenga una temperatura de al menos 80°C, y donde cada paso de enjuague comprende introducir un volumen de agua del 3 al 20%</p> | <p><i>El Despacho encontró que “los envases se lavan con agua tibia antes del llenado con agua para inyección a una temperatura de 75°C-100°C (página 10, línea 17-22).</i></p> <p><i>Respetuosamente difiero de la opinión del Despacho, ya que la información proporcionada por</i></p>                                                                                                                            |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>del volumen del recipiente de mezclado y desechar el agua introducida;</p> | <p><i>D1 fue mal interpretada. D1 proporciona</i></p> <p><i>Preferiblemente, <u>los recipientes (no el recipiente de mezcla)</u>, como los viales, para recibir la solución de paracetamol-ibuprofeno se lavan con agua tibia <u>antes de llenarlos</u>. En particular, los envases pueden lavarse con agua para inyección a una temperatura de 75 °C - 100 °C. Esta agua tiene un bajo contenido de oxígeno disuelto. Es particularmente adecuado para tomar oxígeno del recipiente y reducir su contenido de oxígeno. (Solicitud PCT publicada en la página 10, líneas 30-34)</i></p> <p><i>En un paso posterior, los recipientes lavados pueden secarse. Preferiblemente, el secado se lleva a cabo con aire seco. El aire seco con bajo contenido de humedad, nuevamente minimiza la recaptación de oxígeno por <u>el</u></i></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><u>empaquetado</u> y luego por la solución de paracetamol-ibuprofeno.</p> <p>Después de secar (c) agregue agua para inyección a una temperatura de 80-99°C y mezclar dichos excipientes introducido y el agua para inyección; los recipientes lavados y/o secados pueden enjuagarse con nitrógeno. Preferiblemente se usa nitrógeno bajo en oxígeno.</p> <p>Tras el pretratamiento de los envases, dichos envases se llenan con la solución de ibuprofeno/paracetamol.</p> <p>D1 divulga el enjuague de viales. Estos son los envases para la recepción de una solución de paracetamol-ibuprofeno previamente preparada. Por lo tanto, este es un paso al final del método de fabricación. En D1, el paracetamol y el ibuprofeno se agregan al agua antes de que tenga lugar el paso de enjuague del envase.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                   | <p><i>La Reivindicación 1, como contraposición, describe el enjuague de un recipiente de mezcla (recipiente de preparación), luego se agrega agua tibia y solo luego se agregan el ingrediente activo y el excipiente.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el paso a no se describe en D1</i></p>                                                                                                            |
| <p>b) introducir excipientes en dicho recipiente de mezcla, preferiblemente un agente isotónico y un agente regulador del pH;</p> | <p><i>En D1 la mezcla se ha producido antes de enjuagar el envase y recibe una mezcla que se preparó previamente.</i></p> <p><i>En la Reivindicación 1, el enjuague del recipiente que se usa para preparar la composición (recipiente de mezcla, recipiente de mezcla) tiene lugar antes de que comience la actividad de mezcla.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el paso b no se describe en D1</i></p> |

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>(c) añadir agua para inyección a una temperatura de 80-99°C y mezclar dichos excipientes introducido y el agua para inyección;</p> | <p><i>D1 describe la adición de agua para inyección al envase, su eliminación (para que el envase se pueda secar o soplar), y luego se recibe una solución para inyección preparada previamente.</i></p> <p><i>En la Reivindicación 1, el WFI se agrega a los excipientes que se agregaron previamente en el paso b al recipiente de mezcla.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el paso c no se describe en D1</i></p> |
| <p>d) disolver posteriormente el paracetamol en la solución excipiente y agua para inyección;</p>                                     | <p><i>En D1 se añade paracetamol junto con excipientes (en forma de solución previamente preparada) al envase.</i></p> <p><i>En la Reivindicación 1, se añade paracetamol al agua con excipientes.</i></p> <p><i>Por lo tanto, el paso d no se describe en D1</i></p>                                                                                                                                           |
| <p>e) introducir en dicho recipiente de mezcla un</p>                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| Agente regulador del pH y antioxidante, obteniendo así dicha composición |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|

De la discusión anterior se deduce que en la presente invención el recipiente de mezcla/composición se enjuaga repetidamente hasta que alcanza una temperatura elevada. Una vez que el recipiente de mezcla está caliente, se le añade agua caliente para inyección.

El efecto se discute en el Capítulo Descriptivo, respecto a la importancia del enjuague:

*“Aparte de los efectos beneficiosos sobre el contenido de oxígeno en el recipiente, el precalentamiento del recipiente de composición antes de introducir un ingrediente también evita que el WFI o composición - o mezcla intermedia - se enfríe durante el proceso de preparación en el recipiente de composición. Más en particular, el precalentamiento del recipiente antes de introducir un ingrediente permite mantener el WFI o composición -o mezcla intermedia del mismo- a una temperatura elevada durante más tiempo. Esto es ventajoso ya que una temperatura elevada del disolvente acuoso o composición -o mezcla intermedia del mismo- aumenta la solubilidad de los ingredientes, y además, una composición acuosa a una temperatura más elevada disuelve menos oxígeno, ayudando así a mantener el contenido de oxígeno disuelto en la composición, y mezclas intermedias de la misma, a niveles bajos”.*

En D1, el enjuague tiene lugar al final del proceso de preparación de la solución inyectable. Es el envase final el que se enjuaga. A continuación, el envase se seca. En otras palabras, el envase se enfría. Además, los ejemplos con una composición que incluye el antioxidante (acetil)cisteína tienen que ser inferiores a 40°C. De lo contrario, el antioxidante se degrada. Por lo tanto, la solución añadida al envase no es WFT a una temperatura de 80-99°C.

Tal como se describe en el Capítulo Descriptivo (véase, por ejemplo, Ejemplos 1-2):

*“En caso de que se utilice la técnica de agua caliente, la temperatura de la composición se baja a 40°C o menos antes de la adición de cisteína o acetil cisteína. El enfriamiento puede*

*realizarse con agitación mecánica, por ejemplo. El antioxidante se añade a una temperatura máxima de 40°C para evitar la degradación de la acetilcisteína o la cisteína a temperaturas más elevadas. A continuación, la solución acuosa que comprende ibuprofeno y paracetamol se enfría a una temperatura de 40°C como máximo, ...”.*

A la vista de lo anterior, se concluye que D1 no impide ningún indicio o sugerencia para modificar el método (orden de los pasos, temperaturas) divulgado en el mismo. En consecuencia, se alega respetuosamente que la Reivindicación 1 tiene nivel inventivo. Como todas las demás reivindicaciones hacen referencia a la Reivindicación 1, éstas también tienen nivel inventivo.

Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el Manual Andino de Patentes (en adelante MAP), para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve al técnico con conocimientos medios a combinar las enseñanzas de los documentos<sup>1</sup>. De manera similar, la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (en adelante Guía de la SIC) establece que, para que una invención no resulte inventiva “*el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían* (a la persona medianamente versada en la materia) *de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. **Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema***”<sup>2</sup> (subrayado y énfasis fuera del texto).

En el presente caso, es claro que las enseñanzas de D1 no llevarían de manera obvia e inequívoca a una persona medianamente versada en la materia a llegar al método para preparar la composición acuosa reclamada con sus características técnicas particulares (i.e.

---

<sup>1</sup> Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1

<sup>2</sup> Superintendencia de industria y Comercio, *op. cit.*, sección 2.13.2

sus etapas y orden particular), ni tampoco le permitiría a la persona versada en la materia esperar de manera razonable su eficacia con respecto a otros métodos en el estado de la técnica.

Sin perjuicio de lo anterior, considero importante recordar que el análisis de nivel inventivo no deber ser solo basado en si los productos son “*mejores*” que el arte previo o tienen un efecto mejorado, como lo está haciendo el Despacho, sino en si la invención es obviamente derivada del arte previo. El análisis de nivel inventivo debe ser basado en el estándar legal del artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en donde se define que “*Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica*” (énfasis fuera del texto). En otras palabras, el artículo 18 de la Decisión 486 determina que el nivel inventivo debe ser reconocido si la invención no es obvia o evidente a partir del arte previo, **no si es mejor o está mejorada**. De hecho, el MAP establece que el trabajo del Examinador es determinar si la invención reivindicada es evidente o no a partir de las enseñanzas del estado de la técnica, lo cual no sucede en este caso dado que el Despacho no ha señalado por qué la persona versada en la materia habría agregado el paso previo de enjuagar un recipiente con agua a una temperatura de por lo menos 80°C para reducir el oxígeno en el espacio superior de este, desplazando el aire mediante el vapor generado. Por todo lo anterior, considero respetuosamente que el nivel inventivo del Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto debe ser reconocido.

4. En este punto, me permito informar que la Oficina de Patentes de Estados Unidos, ha otorgado el privilegio de patente para el concepto inventivo comprendido en la presente solicitud. Si bien es cierto que las concesiones de patentes en oficinas de otros países no son vinculantes, en tanto que no obligan de manera alguna al Despacho a tomar una decisión en el mismo sentido, considero que dichas concesiones sugieren el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad de la materia reivindicada, ya que los criterios de evaluación y

estudio aplicados para concluir la concesión de dichas patentes resultan equivalentes a los que el Despacho debe emplear.

5. Finalmente, si el Despacho lo considera necesario, solicito amablemente proceda a realizar un cuarto examen de fondo, para lo cual adjunto el comprobante de pago de la tasa de examen correspondiente. De otra forma, considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Comprobante de pago por concepto de modificaciones a las reivindicaciones;
- Comprobante de pago por concepto de examen adicional.